

9774 *RESOLUCION de 21 de abril de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Sociedad de San Vicente de Paúl de La Rioja».*

Por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la «Sociedad de San Vicente de Paúl de La Rioja», domiciliada en Logroño, calle Sagasta, número 11, para celebrar una rifa de utilidad pública, en la cual los premios ofrecidos deberán ser adjudicados mediante sorteo a celebrar, ante Notario, el día 2 de mayo de 1994.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad del premio, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentren en posesión del correspondiente carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9775 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 039/0691, correspondiente a un traje de inmersión intrínsecamente aislante, marca «Imperial Parkway» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Uniper, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 123, 3 B, 28046 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación, esta Dirección ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 29 de marzo de 1999,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un traje de inmersión intrínsecamente aislante, marca «Imperial Parkway». Marca/modelo: «Imperial Parkway/1409 A». Número homologación: 039/0691.

La presente homologación es válida hasta el 29 de marzo de 1999.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9776 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras, para adultos para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Viking Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 112 bis, bajo B, 28006

Madrid, solicitando la homologación de un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras, para adultos, marca «Viking», modelo «Viking 1» (Solás), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, Cap. III, Reg. 32.

Resolución A.689 (17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un chaleco salvavidas hinchable, de dos cámaras, para adultos. Marca/modelo: Viking/Viking 1 (Solás). Número homologación: 042/0394.

La presente homologación es válida hasta el 28 de marzo de 1999.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

9777 *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo de la Ronda de la Hispanidad. Red arterial de Zaragoza, tramo de la N-232 a la A-2, vía arterial urbana (Zaragoza), de la Dirección General de Carreteras.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 23 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9497, segunda columna, en el título y en el penúltimo párrafo; y en la página 9498, primera columna, en las dos líneas anteriores a «Declaración de Impacto Ambiental», donde dice: «Tramo: De la N-232 a la A-2»; debe decir: «Tramos: de la N-330 a la N-232 y de la N-232 a la A-2».

9778 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.*

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal, de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los ingresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.